

INFORMACIÓN MERCANTIL

PROCOLO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

- 1.- Solicitud nombre en Registro Mercantil Central.
- 2.- Depósito capital social en entidad bancaria
- 3.- Minuta para Notaría:
 - DNI socios.
 - Escritura de constitución:
 - Identidad del socio o socios.
 - Voluntad de constituir una sociedad.
 - Aportaciones que cada socio realice y la numeración de las participaciones asignadas en pago.
 - Estatutos de la sociedad.
 - Determinación del modo concreto en que inicialmente se organice la administración, en caso de que los estatutos prevean diferentes alternativas.
 - Identidad de la persona o personas que se encarguen inicialmente de la administración y de la representación social.
 - Estatutos:
 - Denominación de la sociedad.
 - Objeto social, determinando las actividades que lo integran.
 - Fecha de cierre del ejercicio social.
 - Domicilio social.
 - Capital social, las participaciones en que se divida, su valor nominal y su numeración correlativa.
 - Modo o modos de organizar la administración de la sociedad, en los términos establecidos en esta ley.
- 4.- Firma de Escritura de Constitución de la sociedad en la Notaría.
- 5.- Liquidación Impuesto Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).
- 6.- Presentación e Inscripción en el Registro Mercantil.
- 7.- Alta fiscal ante la Administración Tributaria (Modelo 036).
 - Domicilio Fiscal.
 - Epígrafe de la actividad.
 - M² de superficie del local de desarrollo de la actividad.

8.- Solicitud C.I.F. definitivo.

En caso de precisar obtener C.I.F. previo y provisional :

- 1.- Firma de acuerdo de voluntades.
- 2.- Autorización para solicitud del mismo.

Para la realización de gestiones tributarias:

Firma por el Administrador de la sociedad del Modelo de representación para la presentación de declaraciones y comunicaciones tributarias por medios telemáticos.